



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de junio 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,
PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.**

VISTO:

Oficio N° -2024-MIDIS/PNCM-UTSMAR, de fecha 08 de enero del 2024, Remitido por la Coordinador de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional Cuna Mas señor PEGGY TUANAMA CARDENAS, en sesión ordinaria N°11-2024 de fecha 11 de junio 2024 y bajo la presidencia del alcalde de la Municipalidad del Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca señor WILLIAN SANCHEZ EDQUEN con la presencia de los regidores asistentes y demás autoridades de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; marco legal que permite a las Municipalidades ejercer sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Según el Artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley “Orgánica de Municipalidades” prescribe (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. En ese sentido el presente acto administrativo se emite en estricto cumplimiento del marco Jurídico vigente.

El numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales, norma que se ha tenido en cuenta para el presente acto.

El artículo 41 concordado con el artículo 17 de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

la voluntad de los órganos de gobierno para participar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que de acuerdo con el artículo 88° de la ley de procedimiento administrativo General señala: que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro del marco de la ley acuerdos dentro de sus respectivas competencias de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Oficio N° -2024-MIDIS/PNCM-UTSMAR, de fecha 08 de enero del 2024, la Coordinadora de la Unidad Territorial de San Martín PEGGY TUANAMA CARDENAS del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, pone en conocimiento a la Municipalidad provincial de Rioja que, en la actualidad se ha aprobado la ampliación de cobertura del Programa Nacional Cuna Mas en la jurisdicción de esta comuna y que para poder implementar y brindar el servicio de atención integral a los niños entre los 6 a 36 meses de edad y que debemos aprovechar la oportunidad ya que trae muchos beneficios brindándole atención integral así como combate la anemia que tanto daño causa a nuestra niñez; para cuyo efecto el programa solicita se le otorgue locales en afectación en uso para la implementación.

Con Informe N° 0359-2024-GDS/MDNC de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Educación y Desarrollo Social, solicita aprobar la afectación en uso del inmueble (local usos múltiples) ubicado en el sector Los Incas del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja y departamento de San Martín, por el plazo indefinido hasta la existencia del Programa Nacional Cuna Mas entre el Programa Nacional Cuna Mas.

Mediante informe N° 417-2024-OAJ/MDNC, de fecha 11 de junio del 2024 el Asesor Legal de la Municipalidad antes citada brinda opinión legal señalando que es viable la suscripción del **CONVENIO DE AFECTACION EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, se encuentra inmerso dentro de los alcances del principio de legalidad de la legislación administrativa y del principio de subsidiaridad, en cuanto a la afectación en uso del bien patrimonial, se pone de manifiesto el Informe Técnico N° 14-2024-OCP-OGA/MDNC, de fecha 10 de junio del 2024, con el cual el jefe de Control Patrimonial recomienda se, apruebe la afectación en uso a favor del Programa Nacional CUNA MAS, del bien inmueble denominado **LOCAL MULTIUSOS LOS INCAS** por un periodo de **cuatro (04) años**, ubicado en la intersección de los Jirones San Caros y Micaela Bastidas, en el Sector los Incas, del distrito de Nueva Cajamarca.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Que mediante acta de Cesión de Consejo N° 011-2024 de fecha 11 de junio 2024, se aprueba por Unanimidad otorgar en afectación en uso del local de usos múltiples ubicado en Jr. Micaela Bastidas Esq. Con el jr. San Carlos en el sector Los Incas del distrito de Nueva Cajamarca, así como suscribir el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS** del citado bien inmueble, por un periodo de 04 años.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR en **AFECTACION EN USO** a favor del Programa Nacional Cuna Mas, el local bien inmueble local de usos múltiples ubicado en Jr. Micaela Bastidas Esq. Con el Jr. San Carlos en el sector Los Incas del distrito de Nueva Cajamarca provincia de Rioja y departamento de San Martín, por el plazo de 4 años o la existencia del Programa Nacional Cuna Mas.

Artículo Segundo.-. AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, para que en representación del concejo Municipal suscriba el convenio entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, así como emitir el acto resolutivo que corresponda.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- Póngase en conocimiento a la Gerencia Municipal y al Programa Nacional Cuan Mas para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad